

Declaración de Mauricio sobre el internet de las cosas

Balaclava a 14 de octubre de 2014

El Internet de las cosas llegó para quedarse. Es cada vez más frecuente que los dispositivos estén conectados a Internet y se establezca comunicación entre diferentes aparatos, en algunas ocasiones sin que el usuario se percate de esta comunicación. Estos dispositivos pueden hacer nuestra vida más sencilla. Por ejemplo, en el cuidado de la salud, el transporte y la energía, los dispositivos conectados a la red pueden cambiar la forma en que hacemos las cosas. Sin embargo, el Internet de las Cosas puede revelar detalles íntimos sobre el comportamiento y acciones de los propietarios por medio de los sensores que contienen.

La auto-determinación es un derecho inalienable de todos los seres humanos. El desarrollo personal no puede ser definido por lo que las grandes compañías o los gobiernos sepan de uno. La proliferación del Internet de las Cosas incrementa el riesgo para que esto suceda.

Por ello, los comisionados de protección de datos y privacidad reunidos durante la 36ª Conferencia Internacional de Privacidad realizada en Balaclava, Mauricio del 13 al 14 de octubre de 2014, han discutido las posibilidades del Internet de las Cosas y sus consecuencias. Cuatro expositores provenientes tanto del sector privado como de la academia presentaron a los comisionados los cambios positivos que el Internet de las Cosas puede traer a nuestra vida diaria, así como los riesgos que esto conlleva. Los expositores también realizaron un balance sobre lo que se debe hacer con el fin de garantizar la protección continua de nuestros datos personales, así como de nuestra vida privada.

La discusión derivó en las siguientes observaciones y conclusiones:

- El sensor de datos del Internet de las Cosas es alto en cantidad, calidad y sensibilidad. Esto significa que las inferencias que de ello puedan extraerse son más grandes y sensibles, y la identificación se hace más probable. Considerando que la identificabilidad y la protección del *big data* (metadatos) son ya retos importantes, está claro que el *Big data* derivado de los dispositivos del Internet de las Cosas hace que este reto sea aún mucho más grande. Por tanto, esta información debe ser considerada y tratada como datos personales.
- A pesar de que para muchas empresas el modelo de negocio es aún desconocido, es claro que el valor del Internet de las Cosas no reside únicamente en los propios dispositivos. El dinero se encuentra en los nuevos servicios relacionados con el Internet de las Cosas y en los datos.
- Todo mundo se dará cuenta que la conectividad es ubicua. Esto puede aplicarse aún más a los jóvenes y a las futuras generaciones, que no pueden concebir un mundo sin estar conectados. Sin embargo, su única preocupación no debe ser solamente si sus datos están o no protegidos. Se trata de una responsabilidad conjunta de todos los actores de la sociedad para que así la confianza en los sistemas interconectados pueda mantenerse. Con este fin, la transparencia es clave: aquellos que ofrezcan dispositivos del Internet de las Cosas deben ser muy claros sobre los datos que recaban, el propósito y el tiempo que estos datos serán retenidos. Los proveedores deben eliminar cualquier sorpresa a los

clientes. Cuando se compra un dispositivo del Internet de las Cosas o una aplicación, se debe dar información adecuada, suficiente y de fácil comprensión. En muchas ocasiones, las actuales políticas de privacidad no brindan información clara y fácil de entender. El consentimiento basado en esas políticas difícilmente puede ser considerado como un consentimiento informado. Las empresas necesitan un cambio de mentalidad para garantizar que las políticas de privacidad ya no se establecen principalmente para protegerlas de un litigio.

- El tratamiento de datos comienza desde el momento en que estos son recabados. Todas las medidas de protección deben estar presentes desde un principio. Alentamos el desarrollo de tecnologías que faciliten nuevas formas de incorporar la protección de datos personales y la privacidad del consumidor desde un inicio. La Privacidad por Diseño ya no debe ser considerada como algo peculiar, debe convertirse en un punto de venta clave de las tecnologías innovadoras.
- El Internet de las Cosas también plantea retos a la seguridad de gran relevancia y que deben abordarse. Un simple muro de seguridad ya no es suficiente. Una forma de minimizar los riesgos para los individuos es asegurarse que los datos pueden ser tratados desde el propio dispositivo (tratamiento local). Cuando esto no es una opción, las empresas deben asegurarse por completo que se lleve a cabo un cifrado para proteger los datos de injerencias injustificadas y/o manipulación.
- Las autoridades de protección de datos y privacidad continuarán monitoreando los desarrollos del Internet de las Cosas. Se comprometen a garantizar el cumplimiento de las leyes en la materia en sus respectivos países, así como con los principios de privacidad acordados internacionalmente. En aquellos casos en los que se descubran vulneraciones a la ley, las autoridades llevarán acciones de cumplimiento adecuadas, ya sea de manera unilateral o por medio de la cooperación internacional.
- Tomando en cuenta los enormes desafíos que enfrentan los desarrolladores del Internet de las Cosas, las autoridades de protección de datos, los individuos, y todos los actores involucrados deben participar en un debate sólido, activo y constructivo sobre las implicaciones del Internet de las Cosas y el *Big Data* para concientizar sobre las opciones que deben tomarse.

Jacob Kohnstamm

Presidente del Comité Ejecutivo
de la Conferencia Internacional de Privacidad

Drudeisha Madhub

Presidenta de la Oficina de Protección
de Datos de Mauricio